ANEXO 3

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

PREVENCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los mismos y del equipo de monitores.

La primera comprobación diaria se llevará cabo por los padres o tutores, y, en el caso de no se pueda garantizar este control, por los responsables de seguridad e higiene de cada grupo.

Además, en la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control.

En el caso de que la temperatura supere los 37,3 ºC no será permitida la entrada a la actividad.

ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (Lugar de aislamiento de niños con síntomas) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que vengan sus padres:

- Puerta de Hierro: edificio redondo.

Se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se

trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” del grupo que ha estado en contacto con el niño, midiéndose temperatura y atención de sintomatología de los niños; aislándoles del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto. La familia del niño con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR al alumno en cuestión con el fin de poder reincorporarse al campamento y garantizar la seguridad del resto de compañeros.

ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.